

Q&A

A continuación se realizan una serie de preguntas y respuestas en relación con determinados aspectos de (i) la propuesta de incremento del dividendo de Arcelor correspondiente al año 2005, (ii) la propuesta de distribución de 5.000 millones de euros y (iii) la transmisión de Dofasco a una entidad de propósito especial.

Incremento del dividendo del ejercicio 2005: Propuesta de distribución de 5.000 millones de euros

*¿No era ya el importe de 1,2 euros previamente anunciado un importe de récord?
¿Cómo pueden planear un incremento adicional del dividendo?*

El Consejo de Administración ha decidido proponer a la junta general de accionistas convocada para el 28 de abril de 2006 un incremento en el dividendo anual propuesto hasta 1,85 euros por acción.

Esto daría a nuestros accionistas los mismos dividendos y pay-out en el año 2005 que los previstos en nuestro plan de creación de valor para los próximos tres años empezando en el 2006. Esto muestra que no sólo confiamos en el futuro sino que además estamos orgullosos de los resultados alcanzados en el 2005, y entendemos que los accionistas que siempre han apoyado nuestra estrategia deberían beneficiarse de ello.

¿Cuándo pretenden hacer la distribución de los 5.000 millones de euros? ¿Cuál es el mecanismo propuesto para ello?

La intención del Consejo de Administración es que la distribución tenga lugar a partir del 28 de abril del 2006 (fecha de la junta general de accionistas) y no más tarde de doce meses después del resultado negativo o desistimiento de la oferta de Mittal Steel.

Nuestro Consejo de Administración no ha tomado todavía la decisión final sobre en qué momento dentro del período reseñado tendrá lugar la distribución. Nuestro Consejo principalmente contempla que la distribución tendría lugar después del resultado negativo o desistimiento de la oferta de Mittal Steel. En consecuencia, nuestro Consejo no ha incluido, hasta la fecha, ningún acuerdo con respecto a la distribución propuesta en la redacción de los acuerdos a presentar en la junta general de 28 de abril de 2006. Nuestro Consejo de Administración no descarta, sin embargo, la posibilidad de proceder a la distribución durante el período de oferta. Obviamente, si la oferta de Mittal Steel tuviera éxito, el nuevo Consejo de Administración tomaría su propia decisión, si Arcelor no hubiese distribuido ya los 5.000 millones de euros.

Nuestro Consejo de Administración considera que una decisión sobre el momento concreto de la distribución sería prematura a la luz de las circunstancias, por lo que quiere tener cierta flexibilidad en relación con la concreción de dicho momento. Huelga decir que nuestros accionistas, empleados y demás interesados (*stakeholders*) serán informados debidamente cuando se adopte dicha decisión.

Del mismo modo, nuestro Consejo de Administración tampoco ha tomado todavía una decisión final con respecto al procedimiento que propondría para llevar a cabo la distribución (dividendo extraordinario, oferta pública por Arcelor de recompra de acciones propias o recompra de acciones). El procedimiento finalmente escogido será el que se considere más apropiado a la luz de las circunstancias concurrentes en el momento en que la distribución se acuerde y siempre de conformidad con la legislación y regulación aplicables. Por ejemplo, una recompra de acciones mediante compras en el mercado no se llevará a cabo mientras esté en vigor la oferta de Mittal Steel, en cambio Arcelor no descarta realizar una oferta pública de recompra de acciones propias o distribuir un dividendo extraordinario durante dicho período. Una vez más, informaremos puntualmente a nuestros *stakeholders*.

La distribución podría requerir la aprobación de los accionistas dependiendo del procedimiento escogido para la misma. En general, el pago de un dividendo extraordinario, la oferta pública de recompra de acciones propias o la ejecución de un programa de recompra de acciones en el que se adquieran y amorticen más de un 10% de las acciones de la Sociedad requeriría la aprobación de nuestros accionistas. Sin embargo, nuestro Consejo de Administración podría acordar repartir un dividendo a cuenta, o comprar acciones en el mercado hasta un máximo del 10% de nuestro capital social suscrito, tal y como se prevé en la propuesta de acuerdos para la junta general de accionistas convocada para el día 28 de abril de 2006. Asimismo, en dicha propuesta de acuerdos se prevé que como alternativa a la distribución de dividendos extraordinarios, el Consejo de Administración podría acordar una oferta pública de recompra de acciones propias.

¿Afectará esa nueva distribución a la capacidad de Arcelor de invertir en proyectos de crecimiento futuros?

Estamos convencidos de la capacidad de Arcelor para seguir creciendo. Nuestro plan de creación de valor es una prueba clara de que tenemos y seguiremos teniendo los recursos financieros necesarios para mantener esta posición a largo plazo.

Durante los primeros años después de la integración que dio lugar a la creación de Arcelor, hemos concentrado todos nuestros esfuerzos en construir los mejores activos en su negocio. Hemos demostrado claramente en nuestro plan de creación de valor que el nivel de inversión requerido para mantener dichos activos tecnológicamente actualizados está garantizado.

Además, desde ahora, nos vamos a beneficiar completamente de Arcelor Brazil y Dofasco para generar un cash-flow libre de más de 4.400 millones de euros, que nos permitirá tener los fondos necesarios para nuestra estrategia de crecimiento y de remuneración a nuestros accionistas. De esta forma, estimamos que la distribución de los 5.000 millones de euros se realizará con cargo al cash flow disponible del grupo.

Por lo tanto, pensamos que Arcelor continuará contando con oportunidades de crecimiento.

¿No piensan que están siendo demasiado generosos con los accionistas? ¿Qué pasa con los empleados?

La fortaleza del modelo de Arcelor siempre ha sido mantener un equilibrio entre los intereses de todos nuestros *stakeholders*. Además, tenemos intención de aprobar a primeros de mayo un plan de acciones para empleados que detallaremos en las próximas semanas.

Transmisión de Dofasco a Strategic Steel Stichting (S3)

¿Ha transferido Arcelor sus derechos económicos y de toma de decisiones en relación con Dofasco?

Con la única excepción de la decisión de vender Dofasco (u otra decisión que pudiera tener un efecto similar, tales como la fusión, la emisión de nuevas acciones, la modificación de los documentos constitutivos o de los estatutos y la suscripción de contratos de préstamo), Arcelor conserva la totalidad del poder de decisión y la totalidad de los derechos económicos en Dofasco.

Asimismo, Arcelor sigue siendo el titular del 10% de las acciones de Dofasco, que no han sido transmitidas a S3. Arcelor y S3 han acordado no vender sus respectivas participaciones en Dofasco sin su consentimiento recíproco.

Ahora que Dofasco ha sido transmitida a S3, ¿podrían indicar las circunstancias bajo las cuales sería posible la venta de Dofasco?

S3 no puede transmitir Dofasco directamente a un tercero.

El Consejo de S3 sólo podrá volver a transmitir Dofasco a Arcelor, y disolver S3, cuando se produzca la primera de las siguientes circunstancias:

- (A) el resultado negativo o el desistimiento de la oferta de Mittal, sujeto a determinadas condiciones, y
- (B) el resultado positivo de una oferta pública de adquisición recomendada por Arcelor.

La decisión de vender Dofasco (así como cualquier decisión sobre los términos y condiciones de dicha venta), sólo podría ser adoptada con la aprobación unánime del Consejo de S3, y siempre que dicha decisión sea consistente con el objeto social de S3, que consiste, fundamentalmente, en impedir una venta que sea contraria al interés social de Arcelor.

Asimismo, el Consejo de S3 o Arcelor podrían solicitar la devolución de las acciones de Dofasco a Arcelor una vez transcurridos 5 años desde la constitución de S3.

¿Por qué impide Arcelor la venta de Dofasco a ThyssenKrupp?

No estamos impidiendo la venta de Dofasco bajo las circunstancias anteriormente mencionadas.

Sin embargo, estamos protegiendo Arcelor ante la intención de Mittal Steel de vender Dofasco a ThyssenKrupp, porque consideremos que dicha venta sería contraria al interés de Arcelor y de sus *stakeholders*. Creemos que dicha venta es contraria a la estrategia de Arcelor en América del Norte y en la región NAFTA, y que destruye valor para Arcelor. Por consiguiente, nuestra visión es que se trata de una decisión sin una estrategia lógica, al menos desde la perspectiva de Arcelor.

¿Cómo puede adoptar el Consejo una medida tan drástica cuando la mayoría de sus miembros han de renovar sus cargos al final de este mes?

Este Consejo ha sido elegido en tiempo y forma y tiene la obligación legal de adoptar todas las decisiones que beneficien el interés social de Arcelor y de todos sus *stakeholders*, incluidos sus accionistas y empleados.

¿Se trata de una forma de bloquear la oferta hostil de Mittal Steel por Arcelor?

Esta medida se establece para permitir que Arcelor conserve la titularidad legal sobre Dofasco, en favor de Arcelor y de todos sus *stakeholders*. Esta medida no excluye la oferta de Mittal Steel.

¿Quiénes son los miembros del Consejo de S3, cómo se eligieron?

Los tres Administradores de S3 han sido seleccionados por nuestro Consejo de Administración.

Uno de ellos, Frederik van Bladel, es el director de la asesoría jurídica de Arcelor, y ha sido elegido teniendo en cuenta su conocimiento de Arcelor y de su estructura y estrategia. Los otros dos Administradores no están vinculados a Arcelor y son independientes de ésta. Uno de los dos Administradores independientes, Allan Tuttle, fue elegido teniendo en cuenta su amplia experiencia en los Países Bajos, donde fue director de la asesoría jurídica de un

gran grupo multinacional holandés durante varios años, y también fue administrador durante varios años de una fundación holandesa (“*stichting*”). El otro Administrador independiente, Robert Hudry, es un antiguo miembro de la dirección de Arcelor, y fue elegido teniendo en cuenta su experiencia y sus conocimientos técnicos sobre el sector siderúrgico.

¿Continuará apareciendo Dofasco en los estados financieros consolidados de Arcelor?

Sí. Dofasco continuará apareciendo en el balance del grupo Arcelor, esto es, S3 no tendrá ningún impacto en el tratamiento contable de Dofasco.

¿Puede consultarse públicamente la documentación constitutiva de S3?

La escritura pública de constitución de S3, que contiene sus estatutos sociales, está inscrita en el Registro Mercantil de La Haya. Una copia de dicha escritura puede obtenerse del citado Registro Mercantil. Otros documentos tales como las condiciones administrativas de S3 o los acuerdos de accionistas relacionados con éstas no son públicos. Sin perjuicio de lo anterior, Arcelor entiende que, en este documento y en el hecho relevante anunciando la transmisión de Dofasco a S3, ha hecho públicos todos los elementos esenciales con respecto a S3 que atañen a Arcelor.